



## ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11 DE MAYO DE 2021

De manera virtual —por causa de la emergencia nacional debido al COVID-19—, siendo las 10:00 horas del once de mayo del año dos mil veintiuno, mediante el uso de la herramienta tecnológica *GOOGLE MEET* con código de sala [meet.google.com/cfz-yrzo-tzk](https://meet.google.com/cfz-yrzo-tzk), desde sus domicilios cada uno de los integrantes del consejo universitario participaron de la sesión virtual ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del señor rector Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la vicerrectora académica Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar; vicerrectora administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre; vicerrectora de investigación Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Yanet Castro Vargas; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. José Daniel Paliza Pérez; la decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades Mg. Herminia Callo Sánchez; la decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca; el director de la Escuela de Posgrado Dr. Fortunato Endara Mamani; el director de Promoción del Deporte Mg. Ricardo Fernández Lorenzo; el asesor legal abogado Manuel Marco Fernández García; el secretario general Dr. José Hildebrando Díaz Torres y, el apoyo administrativo del abogado Abg. Uriel Cáceres Huamán.

### I. LISTA:

El secretario general procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del honorable consejo universitario, señalando que existe el cuórum respectivo.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El Secretario General procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 30 de abril de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

### III. LECTURA DE DESPACHO:

- 1. Moción de saludo a la UAC presentada por la Congresista de la Republica. (Matilde Fernández Florez).**  
**Oficio N° 3804-2020-2021-ADP-M/CR.**  
Pasa a la orden del día.
- 2. Solicita ratificación de resolución.**  
**OFICIO N° 412-2021-VRIN-UAC**  
Pasa a la orden del día.
- 3. Solicita aprobación de formato 18 esquema de proyecto para la creación de nueva escuela profesional.**  
**Ofic. N° 356-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**



Pasa a la orden del día.

**4. Solicita aprobación de equivalencias de asignaturas del plan curricular 2013R y 2016 de la escuela profesional de medicina humana.**

**Oficio N° 362-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Pasa a la orden del día.

**5. ELEVA OPINIÓN LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N°146-CU-2021-UAC.**

**Oficio N° 130-2021-VRAD-COVID-19/UAC.**

Pasa a la orden del día.

**6. Escrito presentado por el Mgt. Sergio Antonio López Meza (07 MAY 2021).**

**Oficio No 182 - 2021/OAJ- COVID-UAC.**

Pasa a la orden del día.

**IV. INFORMES:**

No hay informes

**V. PEDIDOS:**

No hay pedidos.

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

**1 Eleva resultados de evaluación del desempeño académico de docentes y jefes de prácticas 2021-I a través de la encuesta de opinión estudiantil  
Oficio N° 322-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Visto los resultados de la evaluación del desempeño académico de Docentes y Jefes de Prácticas correspondiente al semestre académico 2021-1, el Consejo Universitario en pleno toma conocimiento del mismo.

**2 Opinión legal sobre informe del Tribunal de Honor en el proceso de investigación disciplinaria seguido al Magister Sergio Antonio López Meza, Docente Principal de la Escuela Profesional de Economía de la UAC.  
OPINIÓN LEGAL No 077-2021/OALI-UAC.**

Tomado conocimiento del documento de Opinión Legal N° 077 -2021/OALI-UAC sobre el Informe Final N° 001-2021-I-TH-UAC del Tribunal de Honor - proceso de investigación disciplinaria seguido al Mgt. Sergio Antonio López Meza, docente principal del Departamento Académico de Economía de la FCEAC, se acuerda DERIVAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco por corresponder

**3 Eleva solicitud de actualización de TUPA y TARIFARIO 2021.**

**OFICIO 126-2021-VRAD-COVID-19/UAC.**

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» through a message of text of the chat of the technological tool Google meet, it is agreed by unanimity **ADECUAR** the requirements of the procedure of Convalidation of Signatures in the TUPA 2021 of the University of Cusco, approved with Resolution N° 453-CU-2020-UAC, as detailed in the continuation:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
			S /	%UIT				
14	<b>CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS – COVID19</b>	<p>La Convalidación de Asignaturas es aplicable en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Traslados Internos o Externos.</li> <li>II. Ingresos de graduados o profesionales exonerados del procedimiento ordinario de admisión.</li> <li>III. Ingreso de graduados o profesionales mediante concurso de admisión.</li> <li>IV. Estudiantes de la propia universidad u otras que postularon e ingresaron a una escuela profesional</li> <li>V. Estudiantes que realizaron el programa de movilidad estudiantil., están exceptuados del pago por convalidaciones. Para efectuar la Convalidación de las Asignaturas deberán presentar los siguientes requisitos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Certificado Oficial de Calificaciones firmado por el Rector de la universidad de destino</li> <li>● Silabo Oficial firmado y sellado por la universidad de destino</li> </ul> </li> </ol> <p>Los estudiantes para solicitar Convalidación de Asignaturas deberán realizar o presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio</b></li> <li>b) Registrar en el Formulario (Detalles del Trámite / Solicitud) los siguientes datos               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enumerar la relación de Asignaturas a Convalidar -</li> </ul> </li> <li>c) Adjuntar los siguientes documentos en formato .PDF:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Estudiantes que proceden de una Universidad extranjera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Estudios legalizados por vía consular y estar traducido al español.</li> <li>▪ Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen, de todas las asignaturas a convalidar.</li> <li>▪ Formato de Declaración Jurada de autenticidad de documentos presentados.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>			<b>Mesa de Partes Virtual</b>	<b>Decanato</b>	Vicerrectorado Académico	<b>Decanato vía email remite Resolución de Convalidación de Asignatura, al Estudiante.</b>



	<p>➤ <b>Estudiantes que proceden de una universidad a nivel nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Estudios legalizados firmado y sellado por la universidad de origen.</li> <li>▪ Sílabos oficial firmado y sellado por la universidad de origen, de todas las asignaturas a convalidar.</li> <li>▪ Formato de Declaración Jurada de autenticidad de documentos presentados.</li> </ul> <p>d) Pago por concepto de Convalidación, por Asignatura (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Convalidación <b>Interna</b></li> <li>ii) Convalidación Externa</li> <li>iii) Convalidación Internacional</li> </ul> <p>(*) El pago por concepto de Convalidación por cada asignatura, <b>es POSTERIOR</b> a la emisión de la Resolución de Convalidación de Asignaturas por el Decanato de la Facultad. La Dirección de Servicios Académicos a través del ERP provisionara los pagos y se realizara en el último mes del semestre académico en el que se emitió la resolución.</p> <p>Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.</p> <p><b>NOTA:</b> La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite</p>	<p>5 8 6 3 8 3</p>	<p>1.32 1.43 1.89</p>				
--	---	--	-------------------------------	--	--	--	--

**ELIMINAR** las fichas digitales de seguimiento de Pregrado, Posgrado y de Segunda Especialidad del TUPA y Tarifario 2021 de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N°453-CU-2020-UAC, conceptos que se detallan a continuación:

- FICHA DIGITAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO - PREGRADO.
- FICHA DIGITAL DE SEGUIMIENTO - ESCUELA DE POSGRADO
- FICHA DIGITAL DE SEGUIMIENTO – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

**MODIFICAR** el TUPA y Tarifario 2021 de la Universidad Andina del Cusco, en lo que corresponde a las tasas de los servicios del Centro de Idiomas, con el siguiente detalle:

<b>SEDE CENTRAL</b>		
C4610008	Certificado de Estudios Sede Central	59
<b>FILIAL QUILLABAMBA</b>		
C4610008	Certificado de Estudios Filial Quillabamba	59
C4610009	Visación de Certificado Internacional de Idiomas -Filial Quillabamba	88
C4610022	Visación de Certificado otorgado por otros centros- Filial Quillabamba	88
<b>FILIAL SICUANI</b>		
C46120008	Certificado de Estudios Filial Sicuani	59
C46120009	Visación de Certificado Internacional de Idiomas- Filial Sicuani	88
C46120022	Visación de Certificado otorgado por otros centros- Filial Sicuani	88
<b>FILIAL PUERTO MALDONADO</b>		
C46130008	Certificado de Estudios Filial Puerto Maldonado	59



C46130009	Visación de Certificado Internacional de Idiomas- Filial Puerto Maldonado	88
C46130022	Visación de Certificado otorgado por otros centros- Filial Puerto Maldonado	88

**INCLUIR** en el Tarifario vigente el “CURSO DE FORMACIÓN CONTINÚA DE EVALUADORES DE RIESGO DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES”, aprobado con Resolución N° 465-CU-2020-UAC bajo el detalle siguiente:

CURSO DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES			
1	D13010079	Matricula	100
2	D13010048	Cuotas (cinco)	500
3	D13010080	Diploma	80

**INCLUIR** en el Tarifario vigente el “Diplomado de especialización en trastornos del espectro del autismo (TEA) y discapacidades del desarrollo”, aprobado con Resolución N° 122-CU-2021-UAC bajo el siguiente detalle:

	CODIGO	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA) Y DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO	TASA (S/.)
	C31460032	Matricula	130
	C31460033	Pensiones (12 cuotas)	65

**4 Eleva Programa Institucional contra la Violencia de Género y Discriminación en la Universidad Andina del Cusco  
Oficio N° 342-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR el “Programa institucional contra la violencia de género y discriminación en la Universidad Andina del Cusco”, presentado por la Dirección de Desarrollo Académico, que consta de nueve componentes y referencias de acuerdo al detalle que forma parte en archivo:

**5 Eleva Proyecto de Reglamento Marco del Ejercicio Pre Profesional y deja sin efecto Res. N° 340-CU-2016-UAC.  
Ofic. N° 348-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO el Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 340-CU-2016-UAC y su modificatoria. APROBAR el reglamento marco del ejercicio pre profesional de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión del acto administrativo, cuyo texto íntegro forma parte en archivo.



**6. Solicita modificatoria de Reglamento de Grados y Títulos**

**Ofic. N° 347-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

**\*Solicita se deje sin efecto el Oficio 347-2021-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 03 de mayo de 2021 y se dé trámite al presente que solicita modificatoria de Reglamento de Grados y Títulos. Ofic. N° 363-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad **MODIFICAR** el Reglamento marco para optar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante resolución N° 153-R-2021-UAC de fecha 12 de abril de 2021, en la forma siguiente:

**1.- Añádase al Art. 2° que consigna las Bases legales, el inciso n) con el texto siguiente:**

- n)** Ley 31183 de fecha 02 de mayo 2021 “Ley que incorpora la Décima Cuarta disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021”

**2.- Modifíquense los incisos d) y h) del artículo 6° en la forma siguiente:**

DICE.

Art. 6°.-

- d)** Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara acreditado por el centro de idioma de la UAC o visado por este centro si se trata de la certificación de otro centro de idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el reglamento específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada escuela profesional.
- h)** Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco

**DEBE DECIR:**

- d)** Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara, acreditado por el centro de idiomas de la UAC o visado por este centro, si se trata de la certificación de otro centro de idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el reglamento específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada escuela profesional (Para estudiantes que egresan a partir del año 2022)
- h)** Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco (Para estudiantes que egresen a partir del año 2022)

**3.- Modifíquese el numeral 7.3 del artículo 7° en la forma siguiente:**

DICE: Art. 7°.

- 7.3. Los que ingresaron a partir del 2016 I al ser declarados Aptos pasaran y procederán con el proceso de trámite académico.

**DEBE DECIR:**

- 7.3 Los que ingresaron a partir del 2016 I al ser declarados Aptos pasaran y procederán con el proceso de trámite académico, siempre y cuando hubieran



egresado después del año 2021.

**4.- Modificar el subtítulo que se encuentra antes del Art. 8° en la forma siguiente:**

DICE:

Del proceso de trámite Académico. (Para bachillerarse con Trabajo de Investigación, alumnos que ingresaron el 2016 o posteriormente).

**DEBE DECIR:**

Del proceso de trámite Académico. (Para bachillerarse con Trabajo de Investigación, alumnos que ingresaron el 2016 o posteriormente y que egresaron a partir del 2022)

**5.- Añádase al Art. 16° los incisos j) y k) en la forma siguiente:**

j) Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara acreditado por el centro de idioma de la UAC o visado por este centro si se trata de la certificación de otro centro de idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el reglamento específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada escuela profesional (Para estudiantes que egresen antes del año 2022)

k) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco (Para estudiantes que egresen antes del año 2022)

**6.- Modifíquese el Art. 91° en la forma siguiente:**

DICE:

Art. 91° Los bachilleres que obtuvieron su bachillerato antes del 12 de abril de 2021, cuando deseen titularse deberán cumplir como requisito su dominio de idioma extranjero o nativo en los términos establecidos para el bachillerato del presente reglamento. Y asimismo será lo referente a tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco.

**DEBE DECIR:**

Art. 91°.- Para los estudiantes que egresen hasta el año 2021, los requisitos que señala el art 6° “De los requisitos para poder acceder al grado académico de bachiller”, incisos d) y h) (referente al idioma extranjero o nativo y al estudio en el CENFOTI) dejan de ser requisitos para obtener el grado de bachiller, pasando a ser requisitos para la declaración de apto previo al título profesional (Art. 16, inc. j y k); quedando subsistentes para los que egresen a partir del año 2022.

**7.- Inclúyase dentro de las transitorias.**

Art. 92°.- Al amparo de la ley 31183 “ Ley que incorpora la décimo cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021” se amplían los alcances del bachillerato automático que establece el art. 5° de la presente norma, a los estudiantes que egresen los años 2020 y 2021 exonerándolos del trabajo de investigación y del dominio del idioma extranjero o lengua nativa para la obtención del mismo, debiendo regirse a lo que establece el artículo anterior.



**Ratificación Resolución N°230-2021-DD-UAC.  
OFICIO No 266-2021-COVID-19-DD-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR excepcionalmente la Resolución N° 230-2021-DD-UAC de fecha 08 de abril de 2021, en la que se aprobó el proyecto y presupuesto del Taller de Tesis (PROTESIS) de Derecho 2021-I de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, autorizar, el funcionamiento del Taller de Tesis (PROTESIS) semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2021-VRAC-UAC. Procedimiento para el funcionamiento de los Talleres de Tesis (PROTESIS) y normas conexas de la Universidad Andina del Cusco y, aprobar el funcionamiento de dos grupos, el grupo A a cargo del Mgt. José Chuquimia Hurtado, y el grupo B a cargo del Mgt. Antonio Salas Callo, cuyos nombres de los bachilleres forman parte en archivo.

**8 Solicita reconfirmación de los integrantes del Consejo de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y dejar sin efecto las resoluciones N° 301-CU-2020-UAC Y 185-CU-2021-UAC  
Ofic. N° 352-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos las resoluciones N° 301-CU-2020-UAC de fecha 04 de setiembre de 2020 y 185-CU-2021-UAC de fecha 26 de abril de 2021 respectivamente. RECONFORMAR el Consejo de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

- Dra. Herminia Naveda Cahuana – Presidenta
- Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández-Integrante
- Dr. Guido Américo Torres Castillo-Integrante
- Mg. María Isabel Acurio Gutiérrez -Integrante
- Lic. María del Carmen León Casafanca-Integrante
- Mg. Clorinda Pozo Roldan-Integrante
- Mg. Walter Vicente Palomino Oquendo-Integrante
- Est. Samantha Carmen Muñoz Luna- Integrante

**9 Eleva solicitud de descuento a estudiantes de la Escuela de Posgrado Semestre 2021-II.  
OFICIO N° 127-2021-VRAD-COVID-19/UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad OTORGAR el descuento extraordinario del 10% en el monto de las cuotas de pensiones a los estudiantes del posgrado que cumplan con abonar el pago de pensiones hasta la fecha de su vencimiento, conforme establece el cronograma de pago de cuota de pensiones aprobada para el semestre





académico 2021-2, siendo aplicable dicho beneficio a partir de la primera cuota, no siendo acumulable a los descuentos concedidos a través de las resoluciones N° CU-088-10/SG-UAC de fecha 13 de abril de 2010 y CU-127-10/SG-UAC de fecha 27 de mayo de 2021.

**10 Eleva informe de Ratificación Docente del Departamento Académico de Economía. Oficio No 119-2021-FCEAC-UAC.**

Evaluable y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR** en el ejercicio de la docencia universitaria en cumplimiento al Reglamento de ratificación de docentes de acuerdo al detalle siguiente y en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

NOMBRES Y APELLIDOS - CATEGORÍA	RATIFICACIÓN
<b>Dr. TITO LIVIO PAREDES GORDON</b> , docente principal a tiempo parcial.	Debiéndose dar por ratificado por un periodo de 7 años, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2026.
<b>Dr. CARLOS AXEL SERNA GÓNGORA</b> , docente principal a tiempo completo.	Debiéndose dar por ratificado por un periodo de 7 años, con eficacia anticipada al 4 de enero de 2020 hasta el 3 de enero de 2027.

**11. Aprobación de expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales.**

OFICIO N° 336-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	MONTEAGUDO LLAVE PALOMA	ADMINISTRACION
2	PAUCCAR FLOREZ JACKELINE	ADMINISTRACION
3	AUCCAPURE ATAYUPANQUI MAXWELL	ADMINISTRACION
4	CCOQUIRA CONDORI YEAN CARLOS	ADMINISTRACION
5	BELLO JAVIER JAIME OLDERICO	CONTABILIDAD
6	VALER PUMA ERLLEN IRIS	CONTABILIDAD
7	AGUILERA GUTIERREZ MARIA ISABEL	CONTABILIDAD
8	MENACHO ZAPATA SORA NAIHUA	CONTABILIDAD
9	YAÑEZ GANDARILLAS MILAGROS DEL CARMEN	CONTABILIDAD
10	CHAIÑA HUAMAN NINOSKA	CONTABILIDAD
11	CHALCO GAYONA EDGAR DAVID	ECONOMIA
12	HUAMAN CUPI OMAR FRANCISCO	ECONOMIA
13	RAMOS SILVA ALLISON SHANDA	ECONOMIA



14	CHOQUE AEDO CAROLAY	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
----	---------------------	--

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GONZALES SOTA HENRY	ADMINISTRACION
2	MARQUINA MAMANI GIAN FRANCO	ADMINISTRACION
3	MAMANI QUISPE KAREN LUCERO	ADMINISTRACION
4	CIPRIAN SALAZAR TERESA MADELEYNE	ADMINISTRACION
5	HANCO VALDEZ ARLEN MILDRED	ADMINISTRACION
6	COLQUE JORDAN AMILCAR FERNANDO	ADMINISTRACION
7	UGARTE TAMAYO ANGIE BETZAIDA	ADMINISTRACION
8	GOMEZ MARIN NAYHUA	ADMINISTRACION
9	BACA MOLINA MASSHIELL MILAGROS	ADMINISTRACION
10	VELARDE MALPARTIDA MARIA LUIZA	ADMINISTRACION
11	FLORES C CARHUARUPAY BRENDA IRINA	ADMINISTRACION
12	AROSQUIPA QUISPE KELY	CONTABILIDAD
13	CANO QUINTO WENDY MILAGROS	CONTABILIDAD
14	ESCOBAR PEÑA TATIANA KAROLINA	CONTABILIDAD
15	COPAIVA HUANCA KATERINE ELIZABETH	CONTABILIDAD
16	GARCIA GUIZADO SUSANA	CONTABILIDAD
17	GRANADA ALLENDE DARIELA	CONTABILIDAD
18	GONZALEZ ALVAREZ LUIGI FELIPE	CONTABILIDAD
19	HOLGADO ROMERO ALMENDRA SHEYLA	CONTABILIDAD
20	LAURA CUTIRE EDITH	CONTABILIDAD
21	MUÑOZ PAMPA SOELY	CONTABILIDAD
22	LOPEZ ARANZABAL VICTOR MARCELO	ECONOMIA
23	MUÑIZ APAZA MARIEL GABRIELA	ECONOMIA
24	RAMOS SULLCA MONICA LISSET	ECONOMIA
25	SOLIS VALER MELANIE AURORA	ECONOMIA
26	UGARTE ESTRADA MARCIA INGRID	ECONOMIA



EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CARDENAS GALINDO ALEJANDRO JUAKIN	DERECHO
2	CARRASCO CONDORI ALEX RONNY	DERECHO
3	GUEVARA VASQUEZ AYDA MARCELA	DERECHO
4	MORALES CHOQQUE ELISVAN	DERECHO
5	QUISPE MENDOZA DERYN	DERECHO
6	BARRA SALAZAR JANIRA	DERECHO
7	GOMEZ SOTOMAYOR ERIKA	DERECHO
8	MAXI AMBUR DAVID	DERECHO
9	YAKAZU RODRIGUEZ NATZU KYOKO	DERECHO
10	GARCIA GUEVARA BORIS FERNANDO	DERECHO
11	MEJIA ROMERO BRIGGETE ITALA	DERECHO
12	REVILLA VARGAS KAREM SHEILLA	DERECHO
13	VALERO HUANCA RUTH MERY	DERECHO

OFICIO N° 338-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	LAUDA SEQUEIROS CH'ASKA	INGENIERIA CIVIL
2	PEREZ CHOQUENAIRA KATHERINE	DERECHO
3	QUISPE TORRES MONICA	DERECHO

OFICIO N° 357-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTE DE MAESTRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
01	DE LA QUINTANA SOLIS ALMENDRA MILAGROS	MAESTRIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL

OFICIO N° 358-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	DELGADO MENDOZA KELLY ROSMERY	ENFERMERIA
2	UNANCHA QUISPE MARILIA ANDREA	MEDICINA HUMANA



3	QUISPE AUCAPURI VIOLETA	PSICOLOGIA
---	-------------------------	------------

OFICIO N° 359-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TREJO MONTEAGUDO JAVIER	DERECHO
2	ROCA CCALA ROSBEL II	DERECHO
3	JAUREGUI FARFAN GABRIEL ALEJANDRO	DERECHO

OFICIO N° 360-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	PORTILLO PAZ STHEFFANIE AMAIKA	DERECHO
2	DURAND CHAIÑA ANGELA ROCIO	DERECHO
3	CACERES LOPEZ FLOR MELISSA	DERECHO
4	CARLOS YUPANQUI KAREN	DERECHO
5	VILLAFUERTE ANAYA INYONEL ELI	DERECHO
6	HUAMAN VILLACORTA JOSE CARLOS	DERECHO

OFICIO N° 365-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAMAN CORIMANYA ALBA LUCERO DE LOS ANGELES	DERECHO
2	CORAL PAREDES ANDY RODRIGO	DERECHO
3	CAHUATA BAEZ DEYMAR KLIM	DERECHO
4	VELASCO CESPEDES DUAN ALEJANDRA	DERECHO
5	DIAZ ALVAREZ MARIA DE LOS MILAGROS	DERECHO
6	ARAUJO TAPIA MELVIN	DERECHO
7	CASTRO JIMENEZ MILBET OLINDA	DERECHO
8	LUZA DURAN PAOLA LUCERO	DERECHO
9	AMEZQUITA BEDOYA THIFANNY	DERECHO

OFICIO N° 367-2021-VRAC(COVID-19)- UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	QUISPE QUISPE NILDA	ENFERMERIA
2	VALDEIGLESIAS QUISPE PAVEL	ESTOMATOLOGIA



3	HUAMAN QUISPE RUTH ZARITA	PSICOLOGIA
4	BACA QUISPE SOLEDAD	OBSTETRICIA
5	GUZMAN PINEDA ELENITA CRUZHAYA	OBSTETRICIA
6	GUTIERREZ VARGAS MARIA FLOR	PSICOLOGIA

**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GUZMAN VALER CONSUELO	ENFERMERIA
2	UMERES ORDAYA JOHANNA	ENFERMERIA
3	ARANA FIGUEROA LUZ LIZBET	ENFERMERIA
4	RUMAJA SIHUA ZULEMA MILAGROS	ESTOMATOLOGIA
5	ZAPANA HINOJOSA IDANA KATHERINE	ESTOMATOLOGIA

**OFICIO N° 368-2021-VRAC(COVID-19)- UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	MORALES ROMERO FATIMA VALERIA	DERECHO
2	ATAUCHI QUISPE HERNAN	DERECHO
3	QQUENTA CCAHUANA FREDY MARCO	DERECHO
4	GARCIA SANCHEZ MELANIE NICOLE	DERECHO

**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TTITO CARPIO EBERTH	DERECHO
2	BOCANGEL MACAHUACHI MIGUEL ANGEL	DERECHO
3	ROMAINVILLE MONGE CHRISTELL XIMENA	DERECHO

**DOCUMENTOS QUE VIENEN POR DESPACHO**

- La Congresista de la Republica que suscribe presenta la moción de saludo a la UAC. (Matilde Fernández Florez).  
Oficio N° 3804-2020-2021-ADP-M/CR.**  
El Consejo Universitario en pleno toma conocimiento y expresa agradecimiento a la congresista de la República.
- Solicita ratificación de Resolución N° 030-2021-VRIN-UAC.  
OFICIO N° 412-2021-VRIN-UAC.**



Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the chat of the technological tool Google meet, it is agreed unanimously to **RATIFY** Resolution N° 030-2021-VRIN-UAC of May 10, 2021, through which it is resolved to declare winners of the activity named: **IMPLEMENTAR FONDOS CONCURSABLES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** to teachers and students of the Universidad Andina del Cusco for the academic semester 2021-I, as shown in the following tables:

#### **CONCURSO DE TESIS DE PRE Y POS GRADO**

PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
Tesis de postgrado: Predicción de neonatos pequeños para la edad gestacional, a través de marcadores biofísicos maternos entre las 11-13 semanas y 6 días de gestación a 3400 metros de altura.	Wilfredo Modesto Villamonte Calanche  Asesor: Cleto de la Torre Dueñas	S/ 1 000.00

#### **CONCURSO DE PROYECTOS CON TEMÁTICA COVID 19**

PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
Evaluación de la contaminación de superficies inertes por microorganismos y ARN de SARS-COV-2	Olga Libia Cjuno Huanca Miluska Frisancho Camero Ana Isabel Oviedo Vitorino Lugo Miranda Barriga	S/ 10 000.00

#### **CONCURSO DE CENTROS Y CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN**

CENTRO O CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
Círculo de investigación para la promoción del desarrollo	Análisis de la efectividad del jabón natural en la mejora de características físico-químicas de aguas	Docente Asesora: Luz Guisell Aedo Vega Centeno  Edgar Álvarez Quispe	S/ 8 000.00



sostenible	grises muestreadas de la Microcuenca de Río Chocco, Cusco 2021	María Del Cielo Mormontoy Otazú Karol Milagros Luna Uscamayta Nicole Andrea Wiese Carbajal	
Círculo de Investigaciones Ambientales por la Sostenibilidad - CIAS	Aislamiento de bacterias de la microbiota intestinal de tenebrio molitor (Coleoptera: tenebrionidae) como organismos degradadores del poliestireno expandido (Tecnopor) en condiciones de laboratorio - Cusco 2021.	Docente Asesora: Veronika Isela Vera Marmanillo Brayan Choque Farfan Betsy Alejandra Huayllani Niña Katerinne Lisset Soto Camino Giovanni Jesús Solorzano Llasa	S/ 3 150.00

**CONCURSO DE PROYECTOS DE DOCENTES**

PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
Biodegradación de polietileno por larvas de schistotheca canescens (lepidoptera: pyralidae)	Bruno García Leiva Edwin Bellota Villafuerte Luis Fernando Pacheco Otalora	S/ 7 500.00

Desarrollo de una herramienta didáctica para el proceso enseñanza-aprendizaje del método de la rigidez directa en armaduras bidimensionales	Iván Molero Delgado Elvis Yuri Mamani Vargas Luis Alberto Román Cruz (Tesista)	
---	--	--



Efectividad del programa de formación para la participación y vigilancia en la prevención de la violencia familiar en el contexto Covid 19	Yanet castro Vargas Gareth del Castillo Estrada Katherine Calderón Cordova	S/ 5 650.00
Tecnología limpia en ladrillos ecológicos para la mejora de la calidad ambiental aprovechando lodos de desecho generados por plantas de tratamiento de aguas residuales, cusco, 2021	César Edilberto Arbulú Jurado Dante Vargas Rodríguez María Jesusa Arahualpa Arias	S/ 9 000.00
Factores asociados al bienestar psicológico del personal de primera línea en la pandemia por el virus sar cov-2, cusco - 2021	Manuel Jesús Ortega Karola Espejo Abarca Jessika Corahua Ordoñez Vanessa Rozas Calderón Rocío Liney Pezúa Vásquez	S/ 5 000.00

#### CONCURSO INNOVACIÓN Y PATENTA

Esta convocatoria es declarada desierta, en mérito a que no se presentaron proyectos

#### CONCURSO EMPRESA – UNIVERSIDAD

Esta convocatoria es declarada desierta, en mérito a que no se presentaron proyectos

**AUTORIZAR** la ejecución presupuestal en favor de los ganadores de la actividad denominada: **IMPLEMENTAR FONDOS CONCURSABLES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** a los docentes y estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, por el monto detallado en los cuadros adjuntos, montos que se afectarán a la actividad N° 210218 del POI 2021 de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual de la UAC.

**3. Solicita aprobación de Formato 18 Esquema de Proyecto para la creación de nueva Escuela profesional. Ofic. N° 356-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto





del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR el Formato 18 esquema de proyecto para la creación de nueva escuela profesional, según los “Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales” aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD de fecha 24 de mayo de 2019 por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de acuerdo al detalle siguiente:

### ÍNDICE

1. Bases Legales
2. Justificación porque es importante crear la escuela (Estudio de mercado - demanda y la oferta)
3. Fundamentación (Modelo educativo)
4. Objetivos académicos o educacionales
  - 4.1. General
  - 4.2. Específicos
5. Perfil del Ingresante y requisitos
6. Perfil del Egresado
  - 6.1. Competencias generales y específicas del Perfil del Egresado de Estudios de Formación General
  - 6.2. Competencias generales transversales, específicos y desempeños del Perfil del Egresado de la escuela profesional.
7. Plan de estudios y malla curricular
8. Sumillas
9. Líneas de investigación
  - 9.1. Líneas de investigación generales de la UAC
  - 9.2. Líneas de investigación específicas de la escuela profesional
10. Concepción del proceso enseñanza aprendizaje (COPEA)
11. Articulación del proceso enseñanza – aprendizaje con la investigación formativa y responsabilidad social
12. Sistema de evaluación de aprendizaje
13. Gestión de la infraestructura, equipos y materiales pedagógicos
14. Graduación y titulación

### BIBLIOGRAFÍA

### ANEXOS:

- Resolución de conformación de la Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Escuela Profesional de.....
- Matriz de alineamiento curricular de Estudios de Formación General
- Matriz de alineamiento curricular del Plan de Estudios con el Perfil del Egresado de la Escuela Profesional a crearse.



**4. Solicita aprobación de equivalencias de asignaturas del Plan curricular 2013R y 2016 de la escuela profesional de Medicina Humana. Ofic. N° 362-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the chat of the technological tool Google meet, it is agreed by unanimity **APROBAR** the equivalencies of subjects of the study plans 2013R and 2016, of the School of Professional Medicine of the Universidad Andina del Cusco, as detailed in the continuation:

PLAN DE ESTUDIOS 2013 REAJUSTADO					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CRE D	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	AREA	CRED
10	MED044	CIRUGÍA II	FE	12	10	MED044	CIRUGÍA II	EFE	13
10	MED048	ATENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	FE	4	10	MED048	ATENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	EBE	4
10	MED049	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	FE	3	10	MED049	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	EBE	2
11	MED051	OBSTETRICIA	FE	8	11	MED051	OBSTETRICIA	EBE	8
11	FIL002	AXIOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	CGH	3	11	MED120	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA	EFE	3
11	MED057	CLÍNICA PEDIÁTRICA I	FE	7	11	MED053	CLÍNICA PEDIÁTRICA I	EBE	8

**5. Eleva opinión legal sobre cumplimiento de Resolución N°146-CU-2021-UAC. OFICIO N° 130-2021-VRAD-COVID-19/UAC.**

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the chat of the technological tool Google meet, it is agreed by unanimity **MODIFICAR** the first part of the resolution of the Resolución N° 146-CU-2021-UAC of date 26 of March 2021:

**DICE:** ENCARGAR en el semestre académico 2021-I, como Director del Instituto Científico de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, docente ordinario de la UAC, con una bonificación adicional equivalente al de un Director Universitario, ello mientras dure la encargatura, (...).

**DEBE DECIR:** ENCARGAR en el semestre académico 2021-I, como Director del Instituto Científico de la Universidad Andina del Cusco al Dr. EDGARD FERNANDO PACHECO LUZA, docente ordinario de la Universidad Andina del Cusco, sin retribución de bonificación alguna, (...).

**6. Escrito presentado Sergio Antonio López Meza (07 MAY 2021). OFICIO No 182 - 2021/OAJ- COVID-UAC.**

Se toma conocimiento del documento presentado por el Mgt. Sergio Antonio López Meza y, por acuerdo del Consejo Universitario acumular al expediente principal del punto N° 2. de orden del día.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario, siendo las 17:11 horas del cual doy fe.



Suscripción del acta del 11-05-2021

Antonio Fredy Vengoa Zuñiga

11:29

suscribo el acta

Jose Daniel Paliza Perez

11:29

Suscribo el acta

Maria Antonieta Olivares Torre

11:29

Suscribo el acta

Fortunato Endara Mamani

11:29

Suscribo el acta

Manuel Marco Fernandez Garcia

11:29

Suscribo acta

Ana Elizabeth Aguirre Abarca

11:29

Suscribo el Acta

Daisy Irene Nuñez Del Prado Bejar De Murillo

11:30

suscribo

Herminia Callo Sanchez De Masias

11:30

Suscribo el acta

Ricardo Fernandez Lorenzo

11:30

Suscribo el acta.

Emeterio Mendoza Bolivar

11:30

Suscribo el Acta.

Di-Yanira Bravo Gonzales

11:30

Suscribo del acta

0321

José Hilario Ramos Díaz Torres  
Secretario General